



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000036

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 - 2009 - MDY

Yura, 30 de setiembre de 2009

VISTO:

El Acta de Acuerdos del Convenio Colectivo que celebran la Municipalidad Distrital de Yura y de la otra parte los sindicatos: Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura (SIMTRAMY) y el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y la Municipalidad Distrital de Yura (SITRAMUN-YURA) para el año 2010 realizado el 24 de setiembre de 2009, así como el Informe NRO. 209-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto y el Informe NRO. 138-2009-GM-MDY emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MDY de fecha 07 de agosto de 2009, se resuelve convocar a la Comisión Paritaria encargada de evaluar los pliegos de reclamos presentados por el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura (SIMTRAMY) y por el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y Municipalidad Distrital de Yura (SITRAMUN - YURA), así como la designación de los integrantes de la misma;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2009, tomando en consideración la situación económica y financiera de la entidad se firmó el Acta de Acuerdos del Convenio Colectivo entre la Municipalidad Distrital de Yura y de la otra parte los sindicatos: Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura (SIMTRAMY) y el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y la Municipalidad Distrital de Yura (SITRAMUN-YURA), quedando así resuelto el Pliego de reclamos para el año 2010 en los términos que estas contienen, por lo que resulta procedente emanar el acto administrativo que lo apruebe;

Que, desde la presentación de los Pliegos Colectivos de Reclamos, hasta la suscripción del Acta de Acuerdos, se ha cumplido con el debido procedimiento, requisito que conjuntamente con los otros previstos por el artículo 3° de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General que hacen del acto válido, así como se expresa en su contenido las partes han conjugado los intereses de los trabajadores con el fin social que esta obligado a cumplir la Municipalidad Distrital de Yura;

Estando dispuesto a las atribuciones otorgadas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Acta de Acuerdos del Convenio Colectivo para el año 2010 entre la Municipalidad Distrital de Yura y de la otra parte los sindicatos: Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura (SIMTRAMY) y el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

la Municipalidad Distrital de Yura (SITRAMUN-YURA), la misma que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para que, en cumplimiento del punto 2 literal 2.7 del Acta de Acuerdos del Convenio Colectivo para el año 2010, el proceso de nivelación de remuneraciones se ejecute a partir del mes de setiembre del año 2009.

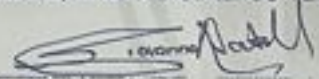
Artículo 3°.- Dar por concluida la Negociación Colectiva entre la Municipalidad Distrital de Yura y de la otra parte los sindicatos: Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura (SIMTRAMY) y el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y la Municipalidad Distrital de Yura (SITRAMUN-YURA) para el año 2010.

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yura, la que esta facultada para implementar los actos administrativos necesarios para su efectivo cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


El Esteban León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

